

H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO
PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2024-2027

P r e s e n t e:

Esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública integrada por **BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ** Síndica y Presidenta de la Comisión, **MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA** Regidora y Secretaria de la Comisión, **JUAN ORTEGA GASCA** Regidor y Vocal de la Comisión, **GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** Síndico y Vocal de la Comisión, **ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ** Regidora y Vocal de la Comisión, **EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA** Regidora y Vocal de la Comisión, **MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ** Regidor y Vocal de la Comisión, **KARLA CÁRDENAS PEÑA** Regidora y Vocal de la Comisión, y **ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ** Regidora y Vocal de la Comisión, recibimos **LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 EN FAVOR DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO RAFAEL CAMPUZANO A.C., POR LA CANTIDAD MENSUAL DE \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.).**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, fracción IV, inciso a), 77, 83 fracción VIII y 93 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, artículo 56 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, analizamos la solicitud de recurso presentando a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato el siguiente:

D I C T A M E N:

I.- DEL PROCESO

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 137, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el Secretario del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, **LIC. JESÚS GUILLERMO GARCÍA FLORES**, remitió a esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el oficio **SHA/195/2024.**, que se acompañó con el oficio **CASDHRC-062/2024** mediante el cual el **CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO RAFAEL CAMPUZANO A.C.**, suscrito por el Pbro. Omar Cervantes Contreras, en su carácter de representante legal de este centro, solicita al H. Ayuntamiento de Salamanca el apoyo económico durante el ejercicio fiscal 2025.

En atención a lo dispuesto por los artículos 25, fracción IV, inciso a), 77, 83 fracción VIII y 93 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, artículo 56 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública resulta competente para conocer y emitir el dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano A.C., mediante oficio CASDHRC-062/2024 remitido al Ayuntamiento Constitucional de Salamanca, periodo 2024-2027, en fecha 03 de octubre de 2024, solicita a este municipio un apoyo económico mensual por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), para la casa del migrante San Carlos Borromeo Salamanca, a efecto de continuar con actividades de atención a personas migrantes, considerando las necesidades de este grupo vulnerable.

III.- CONSIDERACIONES DE LA SÍNDICA, EL SÍNDICO, LAS REGIDORAS Y LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA.

Una vez que fue analizada la solicitud del Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano A.C., suscrita por el Pbro. Omar Cervantes Contreras, en su carácter de representante legal de este centro, las y los Síndicos y Regidores que integramos esta Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, decidimos aprobar la solicitud del apoyo económico mensual de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).

Finalmente, el día trece de diciembre de 2024, en sesión de esta Comisión, se sometió a discusión y votación el presente dictamen, el cual fue aprobado por ocho votos a favor, dándose cuenta que el regidor Juan Ortega Gasca no estuvo presente en el desarrollo de la sesión, en los siguientes términos:

A C U E R D O S:

Primero.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, es competente para conocer y dictaminar la presente iniciativa de conformidad con los artículos citados en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo.- Se niega otorgar al Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano A.C., el apoyo económico mensual total de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para que, mediante oficio dirigido al Pbro. Omar Cervantes Contreras, en su carácter de representante legal del Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano A.C., se notifique el presente acuerdo.

Cuarto.- Se solicita autorizar la excepción al artículo 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., en lo que respecta a la formalidad de turnar al Secretario los dictámenes sujetos a estudio por el Pleno del Ayuntamiento, cuando menos tres días hábiles anteriores a la sesión. Lo anterior con la finalidad de que los acuerdos tomados estén dentro del tiempo de cierre administrativo y fiscal.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

Salamanca, Guanajuato a 13 de diciembre de 2024



BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ

Presidenta de la Comisión



MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA

Secretaria

JUAN ORTEGA GASCA

Vocal

GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS

Vocal



ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ

Vocal



EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI

DE LA GARMA

Vocal

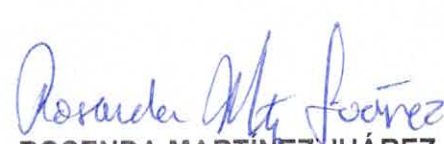
MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ

Vocal



KARLA CÁRDENAS PENA

Vocal



ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ

Vocal

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen CHPCP-005-2024-2027 de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de la Administración 2024-2027. Lo cual se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar.